

200m.

que bien se manifiesta, pues será de tan mala consecuencia como lo  
 que se sigue. seguirase que como hasta aquí se ha mostrado y sosteni-  
 do esta Cui. lealísima, de oy mas será al contrario no de dando de  
 intentar quantos absurdos pueda contener el silencio. seguirase que  
 no acompañando la nobleza á la Justicia y corregidor no será esta  
 Respetada como se merece y se apropia Vodeada y cortada de la  
 nobleza de sus Vecidores que natural mente la aman. seguirase que  
 las Execuciones En el Real servicio Expedido por interuencion  
 del Vecimiento y Ayuntamiento Vitubeará su obediencia En  
 las demas claus y herarquias de Jentes del pueblo, pues los llanos con  
 dificultad obedecen a los llanos, menos será los ciudadanos y menor  
 los Caualleros y nobles. Demas que siempre es visto que quanto mas  
 nobles mas de ordinario discurren y aceptan lo adpprable y bueno  
 En fauor de el comun y pobres y En servicio de su Mag. y En defensa  
 de su patria y su honor Rey: lo contrario Executa el ignoble. Y  
 quando todo esto se vera que no sea, este parecer de su honor D. P.  
 deo se le suplique a su Mag. augusta se sirua de mandar se del  
 traslado a su Real fiscal por lo que toca al fraude y lesion que  
 se le sigue a su Real hacienda, y desde luego pide y suplica a esta  
 Cui. lo haga con el otro fiscal Real de esta Cui. (Y lo protesta En  
 la mas diuida forma) pues se le sigue ser dañificada la Real ha-  
 cienda siendo como quedan los Vecidores a tal off. de Neg. exem-  
 tos y francos de todos los pechos de Navas y gabelas que devian contri-  
 buir no quedando Admitidos por tales Vecidores (siendo como son lla-  
 nos tributarios). Y no obsta ni deve obstar el suponer es su Mag.